
	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 10

Coordinador Calidad:	de	Secretaría de cultura Departamental
Auditor Líder:		José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Equipo Auditor:		Jenny Marcela García Rincón- Auditora contratista de la Oficina de Control Interno de Gestión.
Objetivo:		Verificar el seguimiento que efectuó la Secretaría de Cultura del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2020
Alcance:		Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: 1) El cumplimiento de los indicadores previstos en el mapa de riesgos de ese período. 2) La publicación de la documentación en intranet. 3) El diligenciamiento del formato F-PLA-25 "Gestión y Monitoreo del Riesgo".
Documentos referencia:	de	Documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento.
Fecha de apertura:		12 Abril de 2021
Fecha de cierre:		19 Abril de 2021
Proceso:		Secretaría de Cultura del Departamento.

Conclusiones del Equipo Auditor
1. Anotaciones iniciales
<p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación final de los riesgos descritos por la Secretaría de Cultura del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular No S.A.60.07.01-00057 del 25 de enero de 2021, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al segundo semestre de 2020.</p> <p>La Secretaría de Cultura por medio de correo electrónico hace el envío de las evidencias solicitadas.</p>
2. Aspectos relevantes
<p>El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.</p> <p>De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25, en el cual la secretaría discrimina sus riesgos, y reporta en la casilla observaciones la evidencia para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos</p>

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 10

anuales y para este seguimiento al correspondiente al segundo semestre de 2020, se presenta lo siguiente:

La Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta un total de 4 Riesgos, descritos a continuación:

Riesgo 1: Proyectos de concertación e impuesto al consumo con inoportunidad en su concertación y ejecución.

Descripción:

Los factores como la falta de sincronización entre las dependencias

1. El secretario de Cultura al inicio de la vigencia, convoca un comité técnico entre las secretarías participantes (Hacienda, jurídica y contratación y planeación) para sincronizar las acciones frente a las convocatorias públicas anuales del sector cultura. En caso de establecer un acuerdo, se deja el compromiso en el acta para estandarizar el proceder. Como evidencia queda la citación al comité técnico y el Acta del mismo.

INDICADOR

Fórmula

$N.^{\circ}$ de comités técnicos realizados por semestre / $N.^{\circ}$ de comités técnicos programados por semestre * 100.

Aplicación de la Fórmula

0 comités técnicos realizados por semestre / 0 comités técnicos programados por semestre * 100 = **0%**

Evidencias

En este indicador la Secretaría de cultura manifiesta que no se realizó ningún comité técnico para darle cumplimiento a este indicador y al control y por lo tanto no aporta evidencias.

La Oficina de Control Interno de Gestión califica el indicador con **0%** ya que no efectuó ningún comité técnico en el semestre objeto de evaluación y llama la atención para que se preste atención a los compromisos adquiridos en los mapas de riesgos por medio de los controles y los indicadores.



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 1 de 10

Coordinador Calidad:	de	Secretaría de cultura Departamental
Auditor Líder:		José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Equipo Auditor:		Jenny Marcela García Rincón- Auditora contratista de la Oficina de Control Interno de Gestión.
Objetivo:		Verificar el seguimiento que efectuó la Secretaría de Cultura del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2020
Alcance:		Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: 1) El cumplimiento de los indicadores previstos en el mapa de riesgos de ese período. 2) La publicación de la documentación en intranet. 3) El diligenciamiento del formato F-PLA-25 "Gestión y Monitoreo del Riesgo".
Documentos referencia:	de	Documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento.
Fecha de apertura:		Abril de 2021
Fecha de cierre:		Mayo de 2021
Proceso:		Secretaría de Cultura del Departamento.

Conclusiones del Equipo Auditor

1. Anotaciones iniciales

El equipo auditor procede a realizar la evaluación final de los riesgos descritos por la Secretaría de Cultura del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular No S.A.60.07.01-00057 del 25 de enero de 2021, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al segundo semestre de 2020.

La Secretaría de Cultura por medio de correo electrónico hace el envío de las evidencias solicitadas.

2. Aspectos relevantes

El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.

De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25, en el cual la secretaría discrimina sus riesgos, y reporta en la casilla observaciones la evidencia para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 2 de 10

anuales y para este seguimiento al correspondiente al segundo semestre de 2020, se presenta lo siguiente:

La Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta un total de 4 Riesgos, descritos a continuación:

Riesgo 1: Proyectos de concertación e impuesto al consumo con inoportunidad en su concertación y ejecución.

Descripción:

Los factores como la falta de sincronización entre las dependencias

1. El secretario de Cultura al inicio de la vigencia, convoca un comité técnico entre las secretarías participantes (Hacienda, jurídica y contratación y planeación) para sincronizar las acciones frente a las convocatorias públicas anuales del sector cultura. En caso de establecer un acuerdo, se deja el compromiso en el acta para estandarizar el proceder. Como evidencia queda la citación al comité técnico y el Acta del mismo.

INDICADOR

Fórmula

$N.^{\circ}$ de comités técnicos realizados por semestre / $N.^{\circ}$ de comités técnicos programados por semestre * 100.


Aplicación de la Fórmula

0 comités técnicos realizados por semestre / 0 comités técnicos programados por semestre * 100 = **0%**

Evidencias

En este indicador la Secretaría de cultura manifiesta que no se realizó ningún comité técnico para darle cumplimiento a este indicador y al control y por lo tanto no aporta evidencias.

La Oficina de Control Interno de Gestión califica el indicador con **0%** ya que no efectuó ningún comité técnico en el semestre objeto de evaluación y llama la atención para que se preste atención a los compromisos adquiridos en los mapas de riesgos por medio de los controles y los indicadores.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 10

2. El Secretario de Cultura, en Consejo de gobierno propone la suspensión del paso de llevar al comité de contratación del Departamento, los convenios de la secretaría de cultura (Concertación e impuesto al consumo), a través de la exposición de motivos puesto que ya tienen reglamentación que lo ordena. En caso contrario, propone la modificación de la ordenanza 013 de 2015 o realización de un convenio con una entidad que facilite la entrega y ejecución oportuna de los recursos de concertación a las organizaciones ganadoras. Como evidencia se deja el Acta de Consejo de Gobierno.

INDICADOR

N.º de actas de Consejo de Gobierno donde se aborda el tema específico / N.º consejos de gobierno donde se aborda el tema específico * 100

Aplicación de la Fórmula

0 actas de Consejo de Gobierno donde se aborda el tema específico / 0 consejos de gobierno donde se aborda el tema específico * 100 = **0%**

Evidencias:


En este indicador la Secretaría de cultura manifiesta que no se realizó ningún consejo de gobierno donde se aborde el tema específico.

La Oficina de Control Interno de Gestión calificando este indicador y teniendo en cuenta lo relacionado en el control recomienda que si la intención de la Secretaría de Cultura es eliminar el paso de llevar los convenios (Concertación e impuesto al consumo) a la secretaría jurídica en el comité de contratación se estaría más expuesto a irregularidades en la estructura y procedimiento para llevar a cabo estos convenios, si se considera necesario hacer esta modificación se deben realizar los trámites, en este caso la evidencia de la justificación para su cambio estaría en los consejos de gobierno y sería la alta dirección quién tendría la aprobación para la posterior modificación de la Ordenanza 013 de 2015.

RIESGO 2: Recursos del sector cultural direccionados a favor de un tercero.

DESCRIPCIÓN

Los factores como la evaluación conceptual de jurados en convocatoria pública influenciada para beneficiar a un tercero y los Intereses particulares de gobernantes o pactos políticos, pueden causar que los recursos del sector cultural direccionados a favor de un tercero, teniendo como consecuencias el bajo fortalecimiento de las organizaciones culturales del departamento,

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 10

el bajo impacto de los recursos públicos del sector cultura en la población del Quindío, sanciones y la poca credibilidad en la gestión de la Administración Departamental.

CONTROLES

1. El Director de Cultura, Arte y Patrimonio, al momento de la entrega y revisión de los términos de las convocatorias, verifica que los criterios de evaluación establecidos en las matrices de evaluación estén completamente diligenciados y acordes con los manuales o términos de referencia de las convocatorias. En caso contrario, se hará un requerimiento al equipo evaluador para revisión y ajuste; así mismo dará por terminada la participación de cualquier persona natural o jurídica participante, que contacte a los jurados o evaluadores de la convocatoria. Como evidencia se deja la matriz de evaluación, correo electrónico con el requerimiento, comunicación de causal de rechazo.

INDICADOR

1. N.º de Matrices de evaluación completamente diligenciadas y acorde a los manuales o términos de referencia de las convocatorias / N.º de convocatorias *100

Aplicación de la Fórmula


0 matrices de evaluación completamente diligenciadas y acorde a los manuales o términos de referencia de las convocatorias / 0 convocatorias *100

CONTROL 1

1. El Director de Cultura, Arte y Patrimonio, al momento de la entrega y revisión de los términos de las convocatorias, verifica que los criterios de evaluación establecidos en las matrices de evaluación estén completamente diligenciados y acordes con los manuales o términos de referencia de las convocatorias. En caso contrario, se hará un requerimiento al equipo evaluador para revisión y ajuste; así mismo dará por terminada la participación de cualquier persona natural o jurídica participante, que contacte a los jurados o evaluadores de la convocatoria. Como evidencia se deja la matriz de evaluación, correo electrónico con el requerimiento, comunicación de causal de rechazo.

EVIDENCIAS

La Secretaría de Cultura Departamental en el oficio S.C.140.136.02-00159 del 19 de marzo de 2021, expresó que: *"se encontraban en coordinación con la Secretaría de Planeación revisando los indicadores de las matrices que deben diligenciar como registro del seguimiento a las*

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 10

convocatorias de concertación y estímulos, que no se han diligenciado. Con respecto a la revisión y evaluación han encontrado algunas acciones que deben adecuar a los procesos que se llevan según las ordenanzas de concertación 013/2015 y estímulos 014/2015 ya que no se han armonizado con las nuevas metas del PDD 2020-2023" ...

Así mismo, en el escrito señalan que: "En la vigencia 2020 las convocatorias se abrieron y se le dio cierre en un plazo de tres meses, debido a la pandemia Covid-19, la cual tiene como plazo realizarla en un año, pero viendo el duro golpe económico del sector artístico y cultural del Departamento, se tomó la decisión de realizarla como ayuda al sector en tiempos difíciles".

A pesar de que el indicador no se cumplió como lo establece la fórmula, es decir, a través de matrices de evaluación, la Secretaría de cultura Departamental para dar garantía al proceso en la elección de los proyectos ganadores para estímulo y concertación en el año 2020 contrató a la Universidad del Quindío, para que realizara la evaluación de los proyectos artísticos y calificara a los proyectos presentados para determinar los ganadores, aluden que la universidad dio las respuestas técnicas a los proyectos que presentaron inquietudes por no haber sido elegidos, soporte de ello se relaciona en los dos CDS anexos al oficio en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de Control Interno de Gestión una vez revisados los documentos soporte para la calificación del riesgo la secretaria de cultura pudo evidenciar que en este sentido, la Secretaría de cultura a través de oficio S.C.D.C.141.202.01-00463 del 05 de octubre de 2020 requiere propuesta a la Universidad del Quindío para prestar sus servicios a la secretaria de cultura en la evaluación técnica de los proyectos presentados en la convocatoria de concertación de proyectos artísticos y culturales del Departamento del Quindío para el año 2020 la cual tiene fecha de cierre el día 13 de octubre de 2020 y que, según estimaciones de años anteriores, se espera habilitar para evaluación 120 proyectos en las diferentes líneas temáticas a las que se presentarán personas jurídicas, así misma se espera habilitar para evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria Departamental de estímulos artísticos y culturales año 2020, en la cual se estiman recibir alrededor de 70 proyectos y a la cual se presentan personas naturales y grupos constituidos, esto con el fin de asegurar una revisión objetiva e imparcial de los diferentes proyectos.

Finalmente se materializaron esfuerzos entre la Gobernación del Quindío- Secretaría de cultura y la Universidad del Quindío en el contrato interadministrativo # 025 de 2020 por valor de \$ 69.539.979 y un tiempo de ejecución de 25 días amparado por los rubros 0310-5-1 152546-39 y 0310-5-1152546-41 "Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío". Con acta de inicio de fecha del 23 de octubre de 2020, dentro de los requerimientos para ejecutar el contrato se encontraba la conformación de un comité de evaluación; Dicho comité se conformó con la resolución 7466 del 28 de octubre de 2020 "Por medio del cual se conforma el comité de evaluación en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 025 de 2020 programa de



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 6 de 10

concertación cultural y programa Departamental de Estímulos a la investigación, creación y producción artística del Quindío- 2020".

Dada la información registrada de manera precedente, información contenida en el acta No. 049 de 2021, correspondiente al mapa de riesgos de corrupción del 3 cuatrimestre de la vigencia 2020 de la secretaría de cultura se retoma lo dicho y no se califica el indicador propuesto ya que en cuanto a este control No. 1, la Oficina de Control Interno de Gestión considera que el indicador propuesto no se está ejecutando, razón por la cual se recomienda replantear el indicador y a pesar de que la evaluación se realizó por la universidad del Quindío el responsable directo del control y en el indicador es el Director de cultura, arte y patrimonio.

Tal y como lo mencionan en el oficio de respuesta No. S.C.140.136.02-00159, "*En este momento estamos en coordinación con planeación y la secretaría de cultura, revisando los indicadores de las matrices que debemos diligenciar como registro de seguimiento a las convocatorias de concertación y estímulos, que no se habían diligenciado. Con respecto a la revisión y evaluación hemos encontrado algunas acciones que debemos adecuar a los procesos que actualmente se llevan según las ordenanzas de concertación 013/2015 y estímulos 014/2015 ya que no se han armonizado con el nuevo plan de desarrollo*"

La situación planteada de manera precedente se verificará la evolución de esta manifestación con el objetivo de que la secretaría de cultura de claridad acerca de lo sucedido con estas matrices para la vigencia 2020.


INDICADOR

2. No. de actas de consejos de seguimiento a las convocatorias / No. de reuniones de consejo realizadas* 100
3. No. de denuncias realizadas/ No de convocatorias anuales

Aplicación del indicador

2. 2 actas de consejos de seguimiento a las convocatorias/2 reuniones de consejo realizadas*100= 100%
3. denuncias realizadas/ 1 convocatoria anual= 0%

Control 2

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 7 de 10

El secretario de cultura a través del Consejo Departamental de Cultura y los diferentes espacios de participación semestralmente realiza el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos del sector cultura de acuerdo de la concertación y planificación de las diferentes políticas culturales. En caso de que los consejos evidencien malos manejos en los recursos públicos, realizarán la respectiva denuncia pública a través de los medios y entidades de control correspondientes, y lo pondrán en evidencia en las reuniones ordinarias del consejo. Como evidencia se dejan las actas de los diferentes espacios de participación y/o denuncias.

Evidencias

En el oficio de respuesta No. S.C.140.136.02-00159 del 19 de marzo de 2021 manifiestan que: "del proceso de concertación y estímulos se realizó la elección de los representantes del consejo Cultural Departamental y de los Alcaldes, para la revisión y aprobación de los manuales de concertación y estímulos, solo hicieron dos reuniones, por el tiempo de ejecución no se realizaron más reuniones con el consejo para realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de las mismas. Y hasta el momento no se ha reportado ninguna denuncia".

Riesgo 3: Incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

1. El Secretario de Cultura realizar comités técnicos trimestrales para evaluar la ejecución de recursos y la gestión de los mismos. En caso de que las metas presenten bajo cumplimiento, se replantean las acciones a realizar para su cumplimiento por parte de la unidad ejecutora con acompañamiento de la Secretaría de Planeación. Como evidencia se dejan actas y listados de asistencia del comité técnico.

INDICADOR

N.º de comités técnicos realizados / No de comités técnicos programados*100

Aplicación del Indicador

9 comités técnicos realizados/ 17 comités técnicos programados* 100= 52.94%

Evidencias:

La Secretaría de Cultura aporta como evidencias los listados de asistencia de 17 reuniones con todo el equipo de trabajo de la Secretaría para revisar acciones de cumplimiento del plan de acción de la Secretaría de cultura y con planeación se realizaban asesorías por medio de los enlaces, pero no fueron registrados con actas (Se anexa 17 asistencias).

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 8 de 10

La Oficina de Control Interno de Gestión le recalca a la Secretaría de cultura que los listados de asistencia deben ser soportados con actas de reunión puesto que de los 17 listados de asistencia 4 correspondientes a las páginas 1,8,9 y 11 del pdf. entregado denominado "lista asistencias reuniones" no tienen tema de la reunión, 3 tienen la temática de reunión secretaria de cultura, 1 reunión aplicación vivo Quindío, 4 con temáticas alusivas a concertación y estímulos, 1 listado de asistencia con temática reunión jurídicos tema de contratación y proyectos de inversión, 1 listado de asistencia con temática reunión consejo departamental de artes plásticas y visuales y por último solo tres asistencias hacen referencia a comités técnicos de la secretaria de cultura páginas 5,6,7 del documento en pdf.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llama la atención para que los listados de asistencia sean soportados con actas porque es imposible calificar un indicador o un control establecido para un riesgo si no se tiene conocimiento del desarrollo del acta o la reunión con la temática, es por esta razón que el indicador se califica en un 50% y se tomará para ejecutar la fórmula que se ejecutaron un aproximado de la mitad de las 17 reuniones pero se deja la acotación de que si en seguimientos posteriores no se aporta el listado de asistencia con su correspondiente acta se evaluará con un 0%.

2. La profesional Universitaria y la directora de cultura, arte y patrimonio realizan el seguimiento a los instrumentos de planificación de forma trimestral, a través de formatos normalizados por la Secretaría de Planeación. En caso de que existan observaciones por parte de la secretaria de planeación se hacen las correcciones requeridas. Como evidencia se dejan los formatos diligenciados y el oficio de envío del seguimiento realizado a la Secretaría de planeación.

INDICADOR


No. de seguimientos realizados a los instrumentos de planificación de la secretaria/ No. de seguimientos programados* 100.

Aplicación del Indicador

4 seguimientos realizados a los instrumentos de planificación de la secretaria/ 4 seguimientos programados* 100= 100%

Evidencias:

La Secretaría de cultura manifiesta que se realizaron los respectivos informes trimestrales para planeación con la información del seguimiento al plan de acción en cuanto a metas físicas y presupuestales y con base en esa información se toman los 4 seguimientos trimestrales del plan de acción para dar esta calificación ya que así se encuentra establecido en el control, sin

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 9 de 10

embargo, se hace la recomendación de que este instrumento está implementado como procedimiento a todas las unidades ejecutoras y la solicitud la realiza directamente la secretaría de planeación y el mapa de riesgos institucional busca que se establezcan mecanismos para tomar acciones o ejecutar controles desde el mismo proceso es por ello que este formato no puede tomarse como un indicador o no es suficiente como evidencia de los seguimientos que se deben hacer desde la secretaría de cultura para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción. Se hace un llamado de atención para que se cambie el control y el indicador de este mapa de riesgos.

Riesgo 4. Respuesta inoportuna de los derechos de petición.

1. El Director de Cultura, Arte y Patrimonio con respaldo de los jurídicos de la Secretaría y con del personal de apoyo, realiza capacitación a los funcionarios acerca de la normatividad que rige los derechos de petición, plazos de respuesta y procedimientos (Ley 1755 de 2015), de manera anual, a través de talleres, etc. En caso de presentar dificultades, se requerirá acompañamiento de la Secretaría Jurídica. Como evidencia se deja la lista de asistencia, registro fotográfico y oficios requiriendo acompañamiento de Jurídica.

INDICADOR 1

N.º de capacitaciones realizadas / N.º de capacitaciones programadas *100
 0 capacitaciones realizadas / 0 capacitaciones programadas*100= 0%

Evidencias:


No se realizó ninguna capacitación por lo tanto la calificación es 0%.

2. La Auxiliar administrativa realiza acciones de seguimiento a los derechos de petición recibidos a través de las herramientas SEVENET y Ventanilla virtual, y a través del libro radicador donde se da traslado de los mismos al personal de la Secretaría encargado de dar respuestas. En caso de presentar dudas sobre las peticiones recibidas o el manejo de las herramientas, se requiere a Gestión Documental. Como evidencia queda el libro radicador y pantallazos del software SEVENET y Ventanilla Única.

INDICADOR 2

N.º de respuestas oportunas a los derechos de petición a cargo de la secretaria de cultura / N.º de solicitudes recibidas *100

5 respuestas oportunas a los derechos de petición a cargo de la secretaria de cultura / 5 solicitudes recibidas *100= 100%

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 10 de 10

Evidencias:

La secretaría aporta evidencias de los derechos de petición radicados en el semestre y aportan pantallazos de las peticiones y las contestaciones dadas desde el aplicativo Sevenet.

Se contestaron las 5 solicitudes, solo que la última se contestó en un término de 30 días, por la complejidad de la solicitud es por ello que para este segundo control al indicador se califica en un 100%

3. Hallazgos de auditoría


Tipo	Requisito	Descripción

4. Recomendaciones para auditorías posteriores

Una vez verificadas las evidencias enviadas por la Secretaría de cultura se recomienda reevaluar los riesgos propuestos por ésta para analizar los controles y fórmulas descritas en el Mapa de Riesgos Institucional del proceso, ya que como resultado de este seguimiento correspondiente al último semestre de la vigencia 2020 solo un riesgo pudo ser calificado con el 100%, de los tres restantes, dos de ellos tuvieron calificaciones cercanas al 50% y el primer riesgo tuvo una calificación de 0%. La Oficina de Control Interno de Gestión insta a la Secretaría de Cultura Departamental para que analice los controles y las fórmulas establecidas a los riesgos identificados con el fin de que se facilite su cumplimiento, monitoreo y evaluación a todas las actividades y poder así detectar alertas tempranas de riesgos para se evite la materialización de alguno de ellos que pueden afectar directamente el logro de los objetivos Institucionales.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Jenny Marcela García Rincón	Equipo Auditor. Oficina de Control Interno de Gestión	